



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

TACUSE

CONTRALORÍA GENERAL

OFICIO DE RESPUESTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Oficio No. CG/0176/2023

Asunto: Oficio respuesta

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de marzo de 2023

C.P. JORGE ALANÍS CANALES
TESORERO GENERAL DE LA U.A. DE C.
PRESENTE. -

Por medio del presente, le hago del conocimiento que los consejeros miembros de la H. Comisión General Permanente de Hacienda de esta Universidad, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, analizaron su solicitud expresada en oficio con No. TG/050/2023 de fecha 09 de marzo de 2023; sobre la cual autorizaron el Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad correspondiente al año 2023, como parte de las políticas institucionales para el eficiente, eficaz y transparente uso de los recursos públicos, y en atención al Reglamento de Austeridad y Ahorro de esta Universidad.

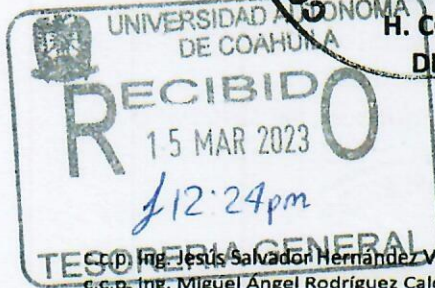
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"

C.P. Y LIC. LUIS FARIÁS VALDÉS

EL CONTRALOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA
H. COMISIÓN GENERAL PERMANENTE DE HACIENDA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA



c.c.p. Ing. Jesús Salvador Hernández Vélez, - Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila
c.c.p. Ing. Miguel Ángel Rodríguez Calderón, - Secretario General de la Universidad Autónoma de Coahuila
c.c.p. Archivo
LFV/erg

CG/SAE-06 Revisión 7 02-08-16

Introducción

La Universidad Autónoma de Coahuila expide el presente Plan de Austeridad y Ahorro 2023, en cumplimiento a los artículos 2, 7, y 10 de su Ley Orgánica, 3, 4, 7, 20, 107, del Estatuto Universitario y a lo establecido en el Anexo de Ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016 correspondiente al ejercicio 2023, firmado con los Gobiernos Federal y Estatal, mediante el cual asumió el compromiso de contar con dicho instrumento de manera oficial.

Con lo anterior, la Universidad se ajusta y fomenta el cumplimiento de las nuevas medidas establecidas por el Gobierno Federal en la Ley de Austeridad Republicana, y los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, que han venido a transformar la cultura y operatividad cotidiana de las instituciones, generando pequeños cambios que se traducen en grandes ahorros que contribuyen al bienestar de los mexicanos y la redistribución de los recursos a las necesidades emergentes de la agenda pública.

Nuestro Plan de Austeridad y Ahorro 2023, permitirá reducir el gasto corriente de la Universidad y destinar sus recursos a sus tareas prioritarias, en razón de su estrecha vinculación, utilidad y necesidad con el cumplimiento de sus actividades sustantivas, su naturaleza y sus fines.

La totalidad de las dependencias y unidades académicas que integran la Universidad, estarán estrechamente vinculadas al cumplimiento de las políticas de administración, racionalización, redistribución, reciclaje, diagnóstico y ponderación de necesidades y actividades prioritarias en beneficio de los estudiantes, maestros y trabajadores. Lo anterior, en cumplimiento a la legislación universitaria, visibles en los artículos 7 fracción II, y 107 del Estatuto Universitario, y todos los numerales del Reglamento de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma de Coahuila.



Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Febrero 2023.

PLAN DE AUSTRIDAD Y AHORRO 2023

Cláusula primera. - Medidas para evitar el crecimiento de la nómina

Durante el ejercicio fiscal en curso, la Universidad, a través de la Oficialía Mayor, evitará crear plazas adicionales a las autorizadas o soportadas en su presupuesto y contará con aquellas que sean esenciales y necesarias para cumplir con los compromisos y funciones, así como evitar al máximo la contratación de personal eventual. Toda la contratación de personal se debe realizar siguiendo los procesos estipulados en nuestra normatividad interna.

Meta institucional para el 2023: Disminuir la plantilla laboral

Para evitar el crecimiento de la nómina, en los casos de necesidades de plazas nuevas o de cubrir plazas vacantes definitivas, optará por la reasignación del personal que ya presta sus servicios en áreas en las cuales no se requieran, y en los casos de necesidad de cubrir vacantes temporales, solo se cubrirán aquellas que por la naturaleza del trabajo sean inaplazables para evitar un riesgo o un perjuicio mayor, así como evitará al máximo la contratación de personal eventual.

Acciones	Descripción valorativa del momento				
Mantener la tendencia en la disminución de la nómina general de la UAdeC a partir del 1º de enero, renovando únicamente los contratos que por su naturaleza sean inaplazables.		Sindicalizados	Confianza	Independientes	Total
	Empleados	4,887	1,143	1,892	7,922
		62%	14%	24%	100%
	Plazas	5,287	1,144	2,250	8,681
		61%	13%	26%	100%
Evaluar el total de los organigramas de las dependencias universitarias y de las		Cantidad	Evaluación		
	Dependencias Universitarias				
	Unidades Académicas				




unidades académicas para observar su desempeño.	
---	--

Cláusula segunda. - De las horas extraordinarias a la jornada laboral

Durante el ejercicio fiscal actual, solo se autorizará el pago de horas extras en los casos que sean de imperiosa necesidad y que sean previamente aprobadas de forma escrita y con apego a lo dispuesto del Contrato Colectivo.

Meta institucional para el 2023: Mantener el pago de horas extras en relación al año anterior.

Acciones	Descripción valorativa del momento
Limitar el pago de horas extras a las áreas y tareas que, por su naturaleza, calendarización o urgencia, sean susceptibles de horarios extendidos de labores.	Monto devengado en 2022 \$ 9,503,340.87
Reiterar entre los titulares de las dependencias universitarias y los directores de las UA, la disminución casi total del pago de horas extras.	

Cláusula tercera. – Del pago de alimentos

En concordancia con la anterior cláusula, los gastos en alimentación que se realicen por labores después del horario de trabajo normal, no deberán exceder a dos y medio UMA diarias por persona y cada pedido deberá ser aprobado por el superior jerárquico. No se permitirá el pago de alimentos dentro del horario regular que le corresponda a cada empleado. De la misma manera cada dependencia y unidad académica buscará reducir los



gastos menores, que incluye insumos para cafetería como café, azúcar, té, agua, galletas, servilletas y desechables.

Meta institucional para el 2023: Mantener en 5% el porcentaje estimado de reducción de los gastos en alimentos, en relación al 2022.

Acciones	Descripción valorativa del momento
Limitar el pago de alimentos por horas extras a las áreas y tareas que por su naturaleza, calendarización o urgencia, sean susceptibles de horarios extendidos de labores.	<p>Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2022</p> <p>Monto devengado 2022 = \$4,026,745.81</p>

Cláusula cuarta. – Contratación de servicios especializados externos

Se deberá procurar utilizar recursos o servicios institucionales y evitar en lo posible la contratación adicional de servicios de asesoría externa. Se podrán hacer estas contrataciones solamente cuando se compruebe que no existe personal universitario con los conocimientos y debida documentación que lo cualifica de poder realizar estos servicios, por tanto, la contratación externa atenderá los procedimientos que dispone nuestra normatividad interna.

Meta institucional para el 2023: Mantener la tendencia de gasto de este rubro con relación al 2022.

Acciones	Descripción valorativa del momento
Limitar la contratación de asesorías externas respecto las realizadas en el ejercicio inmediato anterior.	<p>Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2022.</p> <p>Monto devengado 2022 = \$6,864,601.38</p>
Incrementar la disposición de recursos y servicios institucionales.	Aumento de ingresos propios por unidad académica o dependencia o centro de costos.

Cláusula quinta. - Del Ahorro de combustible del parque vehicular.




Cada dependencia y unidad académica, con asignación de vehículo oficial contará con la obligación inexorable de llevar un control del mismo. Asimismo, los vehículos oficiales cuenten con las verificaciones y el mantenimiento adecuado que permita un eficiente gasto de combustible, a la par y en relación a el compromiso de austeridad no se realizará movilización innecesaria de los vehículos oficiales; y reservando el uso de los mismos para actividades estrictamente institucionales. Se moderará la asignación de vales de gasolina o dinero destinado a combustible.

Meta institucional para el 2023: Mantener la tendencia del gasto en relación al 2022.

Acciones	Descripción valorativa del momento
Intensificar el uso de la tecnología para envío de correspondencia y limitar en la medida de lo posible el tránsito de personal.	Desarrollar lineamientos para el logro de esta meta.
Sensibilizar a los responsables de área el uso eficiente del gasto de combustible utilizado en vehículos oficiales.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2022. Monto devengado 2022 = \$5,786,055.93

Cláusula sexta. - Artículos de limpieza y sanidad

Los universitarios optimizarán el gasto en productos de limpieza y aseo para los cuartos sanitarios. Se promoverá el uso de artículos genéricos de aseo y se pondrán señales en los sanitarios para invitar a los universitarios a ahorrar papel de baño, toallas, jabón y demás productos de aseo; ante casos de contingencia sanitaria los productos con prioridad higiénica serán superpuestos respecto a otros.

Meta institucional para el 2023: Mantener la tendencia en el gasto y dar prioridad a los componentes de limpieza anticovid.

Acciones	Descripción valorativa del momento
Mantener el gasto de material de limpieza utilizado en los espacios universitarios.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2022.




	Monto devengado 2022 = \$2,035,192.89
--	--

Cláusula séptima. - Material de oficina y tecnologías de la información

Cada dependencia y unidad académica se encuentra obligada a reducir en la medida de lo posible el uso de materiales de papelería, oficina y consumibles (comprendidos entre ellos de manera enunciativa y no limitativa, al papel, los folders, carpetas, lápices, borradores, colores, plumas, marcadores, marca textos, clips, grapas, grapadoras, perforadoras, sellos, toners o cartuchos de impresoras). A través de la Agenda Universitaria Ambiental se establecerán metas de ahorro de material de papelería, oficina y consumibles; se priorizará la utilización de oficios, comunicados, informes y documentos en forma electrónica o digital.

Meta institucional para el 2023: Mantener el gasto de este rubro, en relación al 2022.

Acciones	Descripción valorativa del momento
Mantener el gasto de material de oficina utilizado en los espacios universitarios.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2022. Monto devengado 2022 = \$1,705,384.04
Operar la Campaña de Ahorro de Insumos de Oficina.	Desarrollar e implementar en el 100% de las unidades académicas y en las dependencias universitarias la campaña de Ahorro.


Cláusula octava. - Mantenimiento del mobiliario

Cada dependencia y unidad académica, están obligadas a maximizar, la vida útil del mobiliario, equipos, vehículos, herramientas y cualquier suministro, insumo o bien perteneciente a la Universidad.

Meta institucional para el 2023: Que el 100% de las Unidades académicas y las aéreas administrativas continúen la estrategia "No lo manches ni lo dañes ¡cúidalo es tuyo!".

Acciones	Descripción valorativa del momento
----------	------------------------------------



<p>Continuar con la Estrategia:</p> 	<p>Actualizar los lineamientos para el logro de esta meta en el 100% de las unidades académicas y dependencias universitarias.</p>
---	--

Cláusula novena. - Energías y sustentabilidad.

Los universitarios optimizarán el gasto de energía eléctrica, disminuyendo la utilización innecesaria de la misma, a fin de favorecer la economía universitaria y el medio ambiente. Al agotar la vida útil de los actuales insumos, cada dependencia y unidad académica se encuentra obligada a adquirir y utilizar aparatos eléctricos, focos y lámparas ahorradoras.

Meta institucional para el 2023: Mantener el gasto, en relación al 2022.


Acciones	Descripción valorativa del momento
Intensificar en toda la Universidad, la campaña "ACTUADEC".	Reactivar la campaña y lograr la esta meta de la disminución del uso de la luz, el ahorro de agua y telefonía.
Mantener el gasto de pago de servicios de luz.	<p>Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2022.</p> <p>Monto devengado 2022 = \$29,253,333.27</p>

Cláusula décima. – Agua y áreas verdes

Se planificarán campañas de eficiencia, eficacia y ahorro en el uso del agua y concientización ambiental; paulatinamente se procurará que los jardines y áreas verdes cuenten con flora autóctona de la región desértica, favoreciendo la sobrevivencia natural de las mismas, ahorrando de esta manera agua en su riego.

Meta institucional para el 2023: Mantener el gasto, en relación al 2022.




Acciones	Descripción valorativa del momento
<p>Intensificar en toda la Universidad, la campaña "ACTUADEC".</p> 	<p>Reactivar la campaña y lograr la esta meta de la disminución del uso de la luz, el ahorro de agua y telefonía.</p>
<p>Mantener el gasto de pago de servicios de agua.</p>	<p>Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2022.</p> <p>Monto devengado 2022 = \$1,241,654.42</p>

Cláusula décima primera. - Telecomunicaciones

Se optimizarán el uso y gasto en los servicios de telecomunicación, comprendiendo éstos, de manera enunciativa más no limitativa, el internet, telefonía, servicios electrónicos como hospedaje y diseño de plataformas, páginas web, correos electrónicos, respaldo de información digital, servidores, tiendas virtuales y análogas, a fin de favorecer la economía universitaria.

Meta institucional para el 2023: Mantener el gasto en este rubro con relación al 2022.

Acciones	Descripción valorativa del momento
<p>Realizar una reingeniería a los servicios de telecomunicación, con el fin de optimizar los recursos invertidos en este rubro.</p>	<p>Evaluar la situación actual de los servicios de telecomunicación que ofrece la institución a su comunidad.</p>
<p>Mantener el gasto de los servicios de telecomunicación, con relación al año anterior.</p>	<p>Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2022.</p> <p>Monto devengado 2022 = \$11,198,027.08</p>

Cláusula décima segunda. - Pago de membresías, licencias y suscripciones académicas

Para el ejercicio fiscal 2023, se continuara con la valoración de la utilización de las membresías, licencias y suscripciones académicas, eliminando el pago de las inoperantes o innecesarias, prefiriendo siempre la contratación de las tarifas más económicas y funcionales.

Meta institucional para el 2023: Mantener el gasto en este rubro con relación al 2022.

Acciones	Descripción valorativa del momento
Comunicar a los titulares de las dependencias universitaria y de las unidades académicas no incrementar bajo ningún motivo o circunstancia el pago de membrecías, licencias y suscripciones académicas.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2022. Monto devengado 2022 = \$893,901.01

Cláusula décima tercera. - Organización de eventos.

Racionalizar el gasto en la organización de eventos, sobre todo aquellos que representan un uso importante de recursos. Se continuarán implementando las acciones de:

- I. Priorizar los eventos de mayor impacto para la Universidad;
- II. Mantener y tratar de reducir gastos en aspectos no esenciales de los eventos, como alimentación, imagen, transportación, banners, entre otros;
- III. Mantener y tratar de reducir los gastos en materia de contratación de servicios de difusión en medios de comunicación;
- IV. Utilizar los recintos universitarios, en lugar de optar por la renta de espacios, cuando resulte más económica dicha opción, de acuerdo a las características y necesidades del evento, y;
- V. Se buscará la reutilización de lonas y banners.

Meta institucional para el 2023: Mantener los gastos erogados en este concepto, en relación al 2022



Acciones	Descripción valorativa del momento
<p>Suspender, casi en su totalidad la mayor cantidad de actividades extracurriculares que realicen las Unidades Académicas, sustituyéndolas por otras estrategias de bajo costo.</p>	<p>Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2022.</p> <p>Monto devengado 2022 = \$348,600.47</p> <p>Definir cuáles serían este tipo de actividades y establecer la estrategia para darlo a conocer entre los directivos de la institución.</p>

Cláusula décima cuarta. - Sobre cuotas y tarifas para la asignación de viáticos.

Para el ejercicio fiscal 2023, La Tesorería General, fijará las cuotas y tarifas para la asignación de viáticos; los cuales no deberán ser rebasados por los empleados de la Universidad, salvo excepciones plenamente justificadas. Se pueden establecer topes diferenciados para los gastos que se dan al interior de Coahuila, para el resto de México y para el extranjero. Se continuará estableciendo de manera prioritaria, para traslados aéreos, el uso de aerolíneas de bajo costo; salvo las excepciones de carácter urgente que amerite la utilización de otras opciones. No se permitirá en ningún caso, vuelos en primera clase o clase premier. Ni se podrán contratar cargos y servicios adicionales en los vuelos, sin que exista la justificación pertinente.

Meta institucional para el 2023: Disminución del 5% de los gastos, en relación al 2022

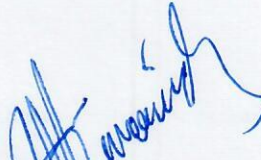
Acciones	Descripción valorativa del momento
<p>Suspender al máximo los gastos de viaje en el interior del estado, así como gastos de asistencia a eventos externos a la universidad.</p>	<p>Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2022.</p> <p>Monto devengado 2022 = \$2,305,013.59</p> <p>Desarrollar la estrategia para la comunicación interna entre las unidades regionales y las dependencias universitarias.</p>

La propuesta de los ahorros hasta aquí enlistados a través de estos quince artículos del Plan de Austeridad y Ahorro 2023, se determinaron de acuerdo a la evaluación que se hiciera a los apartados de mayor impacto del gasto de universitario. Los cuales son aplicados en los subsidios federal y estatal que recibe la universidad, así como los recursos autogenerados.





Este Plan de Austeridad y Ahorro 2023, es complemento a lo dispuesto en nuestro reglamento de Austeridad y Ahorro.

Saltillo, Coahuila. Febrero de 2023



Ing. Jesús Salvador Hernández Vélez
Rector



C.P. Jorge Alanís Canales
Tesorero General

ULTIMA HOJA DEL **PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023** DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA, PRESENTADO PARA SU AUTORIZACION A LA COMISION GENERAL PERMANENTE DE HACIENDA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA SESION DEL 14 DE MARZO DE 2023.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
TESORERÍA GENERAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTOS

PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023

CLÁUSULA EN PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	DEVENGADO 2022	META AHORRO 2023 (%)	META AHORRO 2023 (Absoluto)
	(A)	(B)	(C)	(D) = (B*C)
Segunda	Horas extras	9,503,340.87	0%	0.00
Tercera	Pago de alimentos	4,026,745.81	5%	201,337.29
Cuarta	Contratación de servicios especializados externos	6,864,601.38	0%	0.00
Quinta	Del ahorro de combustible del parque vehicular	5,786,055.93	0%	0.00
Sexta	Artículos de limpieza y sanidad	2,035,192.89	0%	0.00
Séptima	Material de oficina y tecnologías de la información	1,705,384.04	0%	0.00
Novena	Energías y sustentabilidad	29,253,333.27	0%	0.00
Décima	Agua y áreas verdes	1,241,654.42	0%	0.00
Décima Primera	Telecomunicaciones	11,198,027.08	0%	0.00
Décima Segunda	Pago de membresías, licencias y suscripciones académicas	893,901.01	0%	0.00
Décima Tercera	Organización de eventos	348,600.47	0%	0.00
Décima Cuarta	Sobre cuotas y tarifas para la asignación de viáticos	2,305,013.59	5%	115,250.68
TOTAL				316,587.97

1. El Plan de Austeridad y Ahorro 2023 de esta Máxima Casa de Estudios, estima una meta anual de ahorro de \$316,587.97 mismos que, serán obtenidos a través de la reducción en el Pago de alimentos (Cláusula Tercera) y la asignación de viáticos (Décimo Cuarta). Para el resto de las cláusulas contempladas en dicho plan, se esperan acciones de contención en el crecimiento de sus montos, es decir, se espera un ejercicio de los recursos equivalente a los montos registrados durante el ejercicio fiscal 2022. Si bien es cierto estas últimas cláusulas no contemplan un porcentaje de reducción explícito, sí representan el cumplimiento de nuestros compromisos del Plan de Austeridad y Ahorro, ya que de manera extraordinaria hacemos frente al crecimiento inflacionario del costo de adquisición de bienes y servicios relacionados con la operación de funciones docentes y administrativas de esta universidad. Asimismo, es preciso mencionar que desde el año 2019, la UAdeC ha realizado significativas reducciones en los conceptos aquí descritos en su gasto de operación, considerando la pérdida de recursos extraordinarios por parte de las distintas instancias.

2. Respecto al capítulo 1000 - Servicios Personales (Cláusula Primera y Segunda), es preciso mencionar que no se contempla el crecimiento de la plantilla de la institución, no obstante, se estima un 3.4% de incremento salarial en términos anuales de conformidad con la revisión de tabuladores pactados con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Coahuila (STUAC).